

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Solicitud levantamiento medida. Rad. No. 110014003032**20200060300**.

En atención a lo informado por la escribiente del Despacho, en aras de establecer a que estrado judicial fue remitido el proceso ejecutivo de José Gustavo Jiménez contra Flor Nina Isabel de Mancera del cual conoció el Juzgado Promiscuo Municipal de Engativá, por secretaría oficiase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Amazonas, con el fin el que indique a que Juzgado fueron trasladados los procesos civiles que conocía el extinto Juzgado Promiscuo Municipal de Engativá.

La respuesta deberá emitirse dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la recepción de la comunicación del caso; secretaría proceda de conformidad anexando al respectivo oficio copia de la solicitud de levantamiento de cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 112 hoy 30 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f8033931e53216e69856ff737933e743f20da88801ee247b7273f802141232**

Documento generado en 28/09/2022 07:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>